

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6087

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y arancios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(*Gacetas 10 y 11 de Enero.*)

Núm. 76

### Gobierno Civil

#### SANIDAD.—CIRCULAR

**Intrusiones profesionales**  
Uno de los más graves daños que puede causarse á la salud pública, es el permitir las llamadas intrusiones profesionales, tolerando que los curanderos y comadres se abroguen facultades reservadas á los médicos y comadronas, las tiendas, puestos ambulantes y casas de agoreros reemplazen á las Farmacias, y los charlatanes realicen las operaciones que corresponden á los cirujanos dentistas, sin tener quienes de manera ilegítima realizan estas usurpaciones ni la suficiencia que han probado los que han adquirido un título oficial y constituyen una profesión, ni las responsabilidades que se exigen á los que ejercen públicamente estas carreras.

Repetidamente se han dictado disposiciones para perseguir y castigar las intrusiones, pero las autoridades de todos los órdenes llamadas á cumplirlas no han desplegado el celo necesario, por lo cual se hace indispensable recordarlas, atendiendo las justas quejas que los profesores matriculados hacen á este Gobierno.

La Instrucción de Sanidad de 12 de Enero de 1904, vigente, dispone en sus artículos 62 y 67 que se entienden por profesiones sanitarias la Medicina y Cirujía, la Farmacia, la Veterinaria, el arte de los partos, el del practi-

cante, el del dentista, y en general, las complementarias, y que nadie podrá ejercer una profesión sanitaria sin título que para ello le autorice con arreglo á las Leyes del Reino.

Respecto á la venta de medicamentos, la citada Instrucción en sus artículos 66 y 69 preceptúa que queda prohibida en las Farmacias y fuera de ellas la venta de todo remedio *específico* cuya composición y dosificación de sus elementos principales no se mencione en los anuncios ó envases, ó no conste en la farmacopea oficial, y que nadie podrá tener botiquines, con la sola excepción de los Médicos que vivan á más de 10 kilómetros de una botica, quienes podrán tenerlos, *con permiso de la Junta provincial*, y para el uso exclusivo de sus enfermos y las indicaciones de urgencia. Están, así mismo, vigentes las ordenanzas de Farmacia, que prohíben de una manera absoluta la venta de remedios secretos y de toda clase de medicamentos á quien no sea Farmacéutico y tenga botica abierta.

Corresponde á los Tribunales de Justicia el castigo de los delitos de intrusión, y en los artículos 343, 351, 352, 354 y 591 del Código Penal, se imponen severas correcciones. Están obligados á poner los casos de intrusión en conocimiento de la autoridad judicial, en primer término, los inspectores municipales, ó provincial y los subdelegados á cuyo conocimiento lleguen las trasgresiones, ó abusos, con arreglo á la mencionada Instrucción y bajo la responsabilidad que la misma establece.

También tienen el deber de perseguir y denunciar las intrusiones por tratarse de la comisión de un hecho penado por el Cód-

igo, las Autoridades y Agentes auxiliares de la administración de Justicia, como son los Alcaldes y sus delegados los tenientes de Alcalde, la Guardia Civil, la Policía Gubernativa y la Municipal.

Sin perjuicio de hacer estas denuncias á la autoridad competente, en todos los casos requerirán á los intrusos de orden de mi autoridad para que cesen en el ejercicio de su ilegal tráfico, y si persistieren, me lo comunicarán para imponer el correctivo que por desobediencia corresponde con arreglo al artículo 22 de la Ley provincial. Conforme se determina en reiteradas soberanas disposiciones, y entre otras, en la Real Orden de 10 de Octubre de 1894, los Gobernadores podrán hacer uso de estas facultades otorgadas por el art. 22 en relación con el 23 de la Ley provincial; corregir á sus delegados y á los Alcaldes en la cuantía y forma que proceda por la falta de vigilancia en las intrusiones mencionadas; y castigar á los subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria desobedientes, por la primera vez con multa de 125 á 250 pesetas y por su reincidencia con la separación del cargo en la forma prevenida en la regla 2.ª de la R. O. de 13 de Febrero de 1883.

Especial atención ha de merecer la vigilancia de las casas de embaucadores, que trafican con la credulidad humana y la superstición, adivinando el porvenir, y dando bebedizos ó pócimas para curar ú obtener el logro de determinadas pasiones, pues éstas incurren además en una grave falta á la moral pública, que deberá serme denunciada y que castigaré con severidad.

También exige el ejercicio de las profesiones el decoro debido,

y sin perjuicio de la competencia especial que se asigna á los Jurados de facultativos de cada profesión, en los artículos 87 á 91 de la repetida Instrucción de Sanidad, para juzgar á sus compañeros, he de hacer á los Alcaldes alguna advertencia acerca de la profesión de dentista necesitada de recobrar el prestigio á que sus estudios y esfuerzos científicos la hacen acreedora. La práctica de esta profesión, aun teniendo título oficial y cumpliendo con las demás disposiciones legales, solo se permitirá en locales adecuados, prohibiéndose en las calles y plazas, según estableció la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Mayo de 1876 y no se consentirá se anuncie con músicas ni otros signos de espectáculo que rebajen en el concepto público á los profesionales.

Vivamente deseo el obtener de todos los funcionarios la cooperación indispensable, y que solo puedan recordar con satisfacción que han cumplido con su deber y han resultado innecesarios los apercibimientos que hizo el legislador.

Palma 11 de Enero de 1906.

El Gobernador,  
**Benito del Campo**

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Inspección general de Sanidad exterior

Según comunicación oficial recibida en este Centro, el día 6 del actual se cumplieron los treinta días desde el último caso de peste bubónica ocurrido en todo Egipto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias y casas navieras cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 8 de Enero de 1906.—El Inspector general, M. Alonso Sañudo.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(*Gaceta 10 de Enero.*)



# PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Diciembre último.

PUEBLOS cabezas de partido	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA		
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguard. <sup>te</sup>	Carne	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada	
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMOS		
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.
Ibiza . . . . .	32'00	15'50	"	26'25	0'55	0'45	1'40	0'25	1'50	2'00	2'00	2'00	0'12	0'12	
Inca . . . . .	38'50	26'50	"		0'50	0'50	1'40	0'16	1'50	1'80	"	1'80	0'07	0'05	
Mahón . . . . .	34'00	29'00	"	25'00	0'60	0'50	1'40	0'50	0'75	1'75	1'75	1'75	0'10	0'10	
Manacor . . . . .	35'00	24'50	"	28'50	0'40	0'45	1'50	0'20	1'25	1'75	1'85	1'75	0'05	0'04	
Palma . . . . .	33'00	28'15	"	32'28	0'55	0'57	1'47	0'59	2'18	1'95	2'00	2'00	0'09	0'09	
TOTALES . . . . .	167'50	123'65	"	112'03	2'60	2'47	7'17	1'70	7'18	9'25	7'60	9'30	0'43	0'40	
Precio-medio general en la provincia . . . . .	33'50	24'73	"	28'01	0'52	0'49	1'43	0'34	1'43	1'85	1'90	1'86	0'08	0'08	

LOCALIDAD	QUINTAL MÉTRICO	
	Pesetas.	Cts.
TRIGO. { Precio máximo . . . . .	35'00	
Idem mínimo . . . . .	32'00	
CEBADA. { Idem máximo . . . . .	29'00	
Idem mínimo . . . . .	15'50	

Palma 12 de Enero de 1906.—El Gobernador, Benito del Campo.

## INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD DE LAS BALEARES

*Circular.*—La policía sanitaria de los alimentos y bebidas es asunto que interesa grandemente á la salud pública, tanto bajo el punto de vista de la higiene pública como de causa eficiente de multitud de enfermedades.

Hemos de empezar por el estudio de las condiciones higiénicas que reúnen los vinos, convencidos como estamos de que si son poderosos elementos de toxificación orgánica en estado de pureza, suelen con frecuencia alterarse con la mezcla de sustancias tóxicas ó por lo menos perder dichos vinos sus propiedades alímbles por ser de fabricación artificial.

La R. O. de 23 de Febrero de 1860 autorizaba la fabricación de dichos vinos, pero con las restricciones que reclama la pública salubridad, pero posteriormente en 1892 y 1895 se han dictado disposiciones legales prohibiendo en absoluto y declarando fuera de la ley á los industriales de vinos artificiales.

Disposiciones posteriores han aclarado algunas dudas que se han suscitado referente al empleo del yeso, sacarina, litorgilio, fuchina etc. respecto á la fabricación de los vinos y al empleo de dichas sustancias en condiciones legales.

Por otro lado, notorio es el deber en que están los Ayuntamientos según el artículo 72 de la ley municipal de velar por la pureza de los alimentos y bebidas por lo directamente que se relaciona con la salubridad del vecindario.

En virtud de lo expuesto dicto las disposiciones siguientes:

1.ª El perito de Mercado y Abastos de esta Capital recogerá 10 muestras de vino tomadas indistintamente en 10 establecimientos con todas las formalidades que reclama el Reglamento de 22 de Julio de 1895.

2.ª Los Sres. Alcaldes de Inca, Manacor, Mahón é Ibiza remitirán 4 muesetas de vinos recogidas en análogas condiciones que expresa el número anterior, bajo la vigilancia del Inspector municipal de Sanidad.

3.ª Los Sres. Alcaldes de Alcudia, Algaida, Andraitx, Artá, Campos, Ciudadela, Felanitx, Llachmayor, Muro, La Pue-

bla, Selva, Sineu y Sóller, se servirán recoger 2 muestras en las condiciones que marca el párrafo 1.º, bajo la vigilancia del Inspector municipal de Sanidad.

4.ª Recogidas estas muestras se remitirán convenientemente lacradas y selladas á esta Inspección que las remitirá á un laboratorio para su análisis.

5.ª El gasto que este servicio ocasione será á cuenta de los Ayuntamientos que reciban el beneficio.

6.ª A los resultados de los análisis se les dará la conveniente publicidad y se deducirán las responsabilidades á que haya lugar en su caso.

Palma 12 Enero de 1906.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor M. Lopez Comas.

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Octubre de 1905 que se forma y publica en virtud de lo dispuesto por los artículos 109 y 110 de la ley.

Sesión del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron 10 cuentas por la cantidad de 12.092 pesetas 13 céntimos. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre. Se acordó la publicación de un folleto que contenga los principales documentos relativos al nuevo Matadero. Se aprobó el acta de recepción definitiva del suministro de acópio de 2.350 metros cúbicos de piedra machacada. Se concedieron varios permisos para obras. Se aprobó la urbanización de los terrenos del derribo del baluarte de Zanoguera importante 41 792 pesetas 64 céntimos. Se autorizó la construcción de dos casas en el ensanche. Se aprobó la distribución de fondos para cubrir las atenciones de este mes importantes 139.054 pesetas 04 céntimos. A petición de los interesados, se acordaron varias altas y bajas en el padrón de este vecindario.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron cincuenta y ocho cuentas por la cantidad de 16.202 pesetas 70 céntimos. Se aprobó el nombramiento de Visitador de la Sapiencia á favor del canónigo D. Bartolomé Rotger vacante por fallecimiento de D. Lorenzo Mo-

yá. Quedó enterado el Ayuntamiento de una Real Orden sobre el nombramiento de mozo de la casa de Socorro del Arrabal de Santa Catalina. A pedimento de los interesados se acordaron varias altas en el padrón del vecindario. Se autorizó la construcción de un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la casa n.º 4 de la Plaza del Mercado. Se autorizó el traspaso de la propiedad del nicho n.º 108 de la izquierda del cementerio general. Se aprobaron 7 dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo. Se acordó la adquisición de 200 mojonos ó hitos de piedra caliza para demarcar los terrenos del ensanche. Se acordó que de los premios educados por no haberse presentado á su cobro de la Lotería Municipal se destinen 2000 pesetas para el desempeño gratuito de prendas de pobres de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad. A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó imprimir el presupuesto ordinario para 1906 cuyo trabajo se emprenderá al recaer resolución del Gobernador sobre dicho documento. Se nombraron dos individuos de la Compañía de Bomberos.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento con profundísimo sentimiento del fallecimiento del Sr. Regidor D. Juan Oliver Castañer. Se aprobaron 23 cuentas importantes 5.929 pesetas 10 céntimos. Se aprobó la tarifa que á de regir, hasta 31 de Diciembre próximo de los análisis que se practiquen en el Laboratorio Químico Municipal. Se autorizó la construcción de 7 obras; el avalúo de 4 parcelas y devolver tres fianzas á otros tantos contratistas. Se aprobó la liquidación de la construcción de 22 sepulturas en la vía de la Beata Catalina Tomás en el ensanche del Cementerio general y aprobar la permuta de la sepultura n.º 2 del cementerio protestante por otra del cementerio civil. Se aprobó la distribución acordada por el Alcalde de la adjudicación provisional de la subasta de las obras de saneamiento de los terrenos resultantes del derribo de los baluartes de San Antonio y Socorridor.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron once cuentas por la cantidad de 721 pesetas 94 céntimos. Se concedió un mes de licencia para ausentarse de esta Isla al Sr. Teniente de Alcalde D. José Fuset. Se adjudicó definiti-

vamente la subasta de las obras del derribo de una porción de terreno del cementerio por la cantidad de cinco mil setecientas diez pesetas. A pedimento de la interesada se dió de baja en el padrón del vecindario á D.ª Maria de la Concepción Lopez de Vega y Muñoz. Se acordó que en 31 de Diciembre próximo quede rescindido el contrato con D. Juan Dantí y Torres respecto al arbolado y huerto del Estirador. Se aprobaron 8 dictámenes de la Comisión de Obras referentes al ramo. Quedó enterado de haber el Sr. Gobernador Civil de la provincia aprobado el presupuesto extraordinario para este año 1905. Se acordó la adquisición por el precio de 1670 pesetas de una Caja de hierro blindada é incombustible para la Depositaria municipal. Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda y las gestiones practicadas por la misma relativas á la liquidación de la baja de consumos motivada por la supresión del impuesto sobre trigos y harinas. Se aprobó la aplicación que debe darse á los remios no cobrados de la Lotería municipal. Se autorizaron dos construcciones en el ensanche. Se acordó adquirir mobiliario para habitar la sala destinada á la Comisión de Hacienda. Se aprobó la tarifa que debe regir en los análisis que se practiquen en el Laboratorio Químico Municipal.

## JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes de Octubre de 1905 la Junta Municipal no celebró sesión alguna. Palma 8 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Font y Monteros.—Por A. del A.—El Secretario, José Estada.

## AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre el cual se forma en cumplimiento y á los efectos que previene el art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión ordinaria del día 4 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados por la Superioridad. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Agosto. Se aprobó la distribución de fondos del mes de Septiembre. Se acordó pase á dictamen de la Comisión de Policía



urbana un oficio del Jefe de línea de la Guardia civil referente á la petición de nueva casa para alojamiento de la fuerza del puesto de esta villa. Se enteró el Ayuntamiento de haberse liquidado con el Tesoro las cédulas personales de este año y se acordó el reintegro de gastos por comisiones para cumplimiento del indicado servicio é ingresos al Tesoro. Se aprobó una cuenta del sombrerero Antonio Perras, y se acordó hacer obra en el Pou de Vall para que surta de agua al vecindario.

Sesión ordinaria del día 11 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios. Se aprobó el presupuesto para 1906 y se acordó su exposición al público por 15 días. Se acordó que los recargos municipales para 1906 sean, sobre consumos el 77 por 100, sobre la contribución industrial el 16 por 100 y ningún recargo sobre cédulas personales. Se acordó gestionar de Barcelona para que se reciba en ésta un telegrama diario de la cotización de la habichuela de Mallorca por ser este conocimiento de utilidad para el vecindario. Se acordó socorrer con cinco pesetas al vecino Rafael Cladera para que se traslade al Hospital de la provincia, y se aprobó una comisión del servicio.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria. Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados á este Municipio. Se acordó gestionar un telegrama diario del precio de las alubias de Mallorca por conducto de la persona indicada por la Cámara de Comercio de Palma. Se hizo constar una protesta del Concejal Sr. Cladera y otros respecto de los hechos ocurridos en esta villa y que han visto con sentimiento que no se hubiera evitado. El Sr. Alcalde explicó haber conseguido la disolución del grupo sin alteración de orden y que de los hechos ocurridos entiende el Juzgado. El Sr. Serra Rayó protesta de los hechos que tuvieron lugar y aplaude la conducta observada por el Sr. Alcalde para reprimirlos, adhiriéndose á esta protesta y manifestación otros Sres. Concejales.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior con la aclaración por parte del Sr. Cladera que á su protesta de la sesión anterior se añade, que protestaba también de que antes de los hechos ocurridos el día 15 no se hubieran reprimido los escándalos que en días diferentes se habían promovido frente al domicilio de Francisca Ana Caldés y que el Sr. Alcalde significó que siempre que tuvo noticias de aquellos escándalos «vulgo cencerreadas» había ordenado su represión. Se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se acordó proceder á la formación del padrón de prestación personal para 1906. Se acordó conceder el teatro al Sr. Palet para que pueda dar una función el día de la feria, y se acordó pase á la Comisión una cuenta material de alumbrado de la Casa Consistorial, de Miguel Forteza.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 4.—Se aprobó la anterior y se acordó la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos de 1906.

La Puebla 2 Octubre 1905.—El Alcalde, Lorenzo Bennassar.—El Secretario, Eleuterio Marqués.

El anterior extracto ha sido leído y aprobado en sesión de este Ayuntamiento del día de hoy.

La Puebla 2 Octubre 1905.—El Secretario, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Bennassar.

Núm. 81

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el finido mes de Septiembre.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Septiembre.

Igualmente se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Agosto.

Se acordó apelar en contra de la clasificación de las plazas de médicos titulares de esta ciudad.

Se acordó apoyar y subvencionar con cien pesetas la fiesta cívica religiosa que ha de celebrarse en esta ciudad con motivo del centenario de S. Nicolas.

Se acordó continuar en la lista de pobres á Bernardo Mayol Vaquer y familia.

Se acordó construir una pared en el ensanche de la Torre ó sea en la finca rústica que posee la casa de Beneficencia de esta ciudad.

Se acordó quedar enterados de la circular sobre presupuesto carcelario y lo que corresponde pagar á esta ciudad durante el año 1906.

Se adjudicó definitivamente á favor de Benito Mila Exposito la subasta de las aguas sobrantes. Igualmente se adjudicó á favor de Ernesto Thenar el alquiler de la casa de este Ayuntamiento que posee en el Cerro dels Molins, y el arrendamiento de los frutos á favor de Miguel Maimó y Bordoy.

Se acordó quedar enterados del cupo de consumos que señala la administración de Hacienda á esta ciudad para el año 1906.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó y firmó el acta de la última sesión.

Se acordó continuar en la lista de pobres á Juan Juan y Mora y su familia.

Se nombró para el cargo de encargado de la Guardia rural al Teniente de Alcalde D. Juan Caldentey.

Se aprobó la expropiación de los Terrenos para el cementerio neutro y casa habitación del sepulturero.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior se acordó seguidamente empezar los trabajos preliminares para la confección del padrón de habitantes de este término.

Se aprobó la expropiación de una pequeña parcela de la casa n.º 89 de la calle del Convento para ensanchar la de Monserrat.

Se acordó apelar por ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda el cupo de consumos señalado á esta ciudad para el año de 1906.

Se concedió permiso á Miguel Mestre y Amengual para reformar la fachada de la casa n.º 10 de la calle de la Fuente.

Se acordó prorrogar la cobranza del tercer trimestre de consumos hasta el día 26 del presente mes.

Se acordó que se continúe por administración las obras del camino del Hortá y que se paguen del capítulo de Imprevistos.

Se concedió permiso á D. Guillermo Binimelis para hacer una alcantarilla que desde su casa conduzca a la pública más contigua.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar el mes entero á los herederos del peón caminero de este Municipio Pedro José Rosselló Rosselló.

Se admitió la dimisión del primer oficial de esta Secretaria D. Miguel Onver Bauzá.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador civil sobre haber ingresado en la Congregación de S. Vicente de Paul el joven de esta naturaleza Bartolomé Barceló Tortella.

Se acordó imponer el diez y seis por ciento de recargo sobre la contribución territorial é industrial para durante el año 1906.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, sellos y modelación impresa.

Se acordó que la Comisión de Obras informe sobre unas que se han llevado á efecto en la casa n.º 4 de la calle del Pozo de la Villa.

Se acordó celebrar la festividad de San Miguel como los años anteriores.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 8 de Octubre de 1905.—El Al-

calde, Bartolomé Huguet.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Municipal durante el expresado mes.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó apelar el cupo de consumos para el año 1906 y se acordaron los medios para llevar á efecto el que resulte en definitiva.

Se aprobó el presupuesto ordinario para 1906.

Se aprobó la permuta de una finca rústica que posee la casa de Beneficencia de esta ciudad con otra mas beneficiosa á dicho establecimiento

Se aprobaron las cuentas municipales de 1904.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 8 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Huguet.—P. A. de la J. M.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 82

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aplazó para la próxima sesión resolver una cuenta presentada por Miguel Bernat.

Se enteró de una Circular del Gobierno de Provincia relativa á la formación del presupuesto ordinario para 1906.

Se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para ser examinados, los documentos siguientes: El proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de contabilidad para el ejercicio de 1906: Las tarifas de arbitrios sobre permisos que se concedan para obras públicas y certificados municipales.

Se procedió á la designación de locales donde instalar las mesas electorales en las elecciones de Diputados á Cortes.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se acordó satisfacer una cuenta á Miguel Bernat importante ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Se acordó celebrar el lunes próximo sesión extraordinaria para resolver el presupuesto municipal ordinario para 1906: las tarifas de arbitrios municipales sobre permisos que se concedan para obras particulares y sobre certificados municipales y para tratar también de reorganizar el servicio de los empleados de la Administración de Consumos.

Se concedió autorización á D. Antonio Mayol Simonet para verificar obras en la casa n.º 7 de la calle del Capitan Angelets.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Septiembre.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se enteró de una Circular de la Administración de Hacienda relativa á la adopción de medios para cubrir el cupo de Consumos del ejercicio de 1906.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 13.—Se aprobaron: El proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de contabilidad para el próximo ejercicio de 1906 La tarifa de los arbitrios municipales que se han de imponer sobre los permisos que se concedan para la construcción de obras particulares lindantes con la vía pública y: La tarifa de los arbitrios municipales sobre los certificados municipales que se expidan; acordando exponer dichos documentos al público, á efectos de reclamación, por espacio de quince días, para despues someterlos á la aprobación de la Junta municipal.

Se otorgó un voto de confianza al Señor

Alcalde y Presidente de la Comisión de Consumos para reorganizar el servicio que prestan los empleados del resguardo de Consumos para robustecer y hacer más práctico y eficaz el servicio de vigilancia.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 9 del actual.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria del día 13 y fueron ratificados los acuerdos en ella tomados.

Se formó la tarifa de los arbitrios municipales para el año próximo sobre los permisos que se concedan para la instalación de fuerza motriz y se acordó someterla á una información pública por espacio de quince días y despues con las reclamaciones que se presenten á la aprobación de la Junta municipal.

Se acordó pasara á informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al puerto de Sóller una instancia promovida por Antonio Marroig solicitando autorización para verificar obras en la calle de Buazá.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia promovida por Andrés Oliver Bernat solicitando autorización para verificar obras en una finca denominada Can Ruat.

Se concedió autorización á D. Lorenzo Alcu para verificar ciertas obras solicitadas en la casa n.º 3 de la calle del Mar.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó satisfacer una cuenta por servicios municipales.

Se acordó quedara ocho días sobre la mesa el resolver la forma de recaudar los arbitrios municipales sobre los puestos públicos y matadero y arriendo de los almacenes del Puerto y casitas de bajo la Torre.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó sacar á pública subasta el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre el matadero de reses y puestos públicos de plazas y calles.

Se redactaron los pliegos de condiciones para sacar á pública subasta el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre el matadero de reses y puestos públicos de plazas y calles.

Se acordó adjudicar en pública licitación para el año 1906 las subsistencias de los caballos de este municipio destinados al arrastre de los coches fúnebres y acarreo de materiales á las obras públicas y se formó el pliego de condiciones para la subasta.

Se enteró la Corporación de una comunicación del M. I. Sr. Gobernador Civil remitiendo autorizado el expediente instruido para realizar una transferencia de crédito de unos capítulos á otros del presupuesto de gastos vigente.

Se acordó quedara ocho dias sobre la mesa para su estudio una instancia promovida por el Director Gerente de la Marítima Sollerense solicitando prolonga á sus costas la tubería de la fuente del Puerto.

Se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias á las veinte.

Se acordó satisfacer á los empleados, dependientes y escribientes del Ayuntamiento los haberes devengados durante el tercer trimestre.

Se acordó satisfacer al contratista de las obras para la conducción de las aguas de la Fuente del Rafal al Puerto 2968 pesetas 28 centimos segun cuatro liquidaciones practicadas por el Director de las obras.

Con arreglo á lo informado por la Comisión de obras, se concedió autorización á D. Damian Deyá Rullan para modificar el portal de la cochera de una casa de su propiedad lindante con la calle de San Cristobal.

Se enteró la Corporación de que D. José Rullan y Mir Pbro. habia extinguido el compromiso que tenia con este Ayun-



4  
tamiento relativo al adelanto que le hizo para imprimir el libro titulado «Cultivo práctico del Olivo.»

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se aprobó la transferencia de créditos de unos capitulos á otros del presupuesto de gastos en la forma acordada por el Ayuntamiento, y se acordó su remisión al M. I. Sr. Gobernador Civil para su autorización.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se acordó adoptar el sistema de Administración municipal para hacer efectivo el cupo de Consumos que corresponde satisfacer á esta Ciudad durante el próximo ejercicio de 1906.

Soller 2 de Octubre de 1905.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 7 del actual, acordó aprobar el anterior extracto y remitirlo al M. I. Señor Gobernador de la provincia á los efectos procedentes. Así resulta del acta.

Soller 10 de Octubre de 1905.—Amador Canals, Secretario, V.º B.º—El Alcalde Pedro J. Mora.

Núm. 83

#### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia oficial. Se acordó confeccionar un libro de inscripciones para el Juzgado Municipal.

Se pasó á la comisión de obras, un plano de fachada de casa. Se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales y la formación de un inventario del vestuario y armamento y herramientas de la guardia municipal y peones camineros. Se aprobó la certificación de resultados de 1904 que han de refundirse en el presupuesto vigente. Se dió cuenta de la recaudación obtenida en consumos durante el mes anterior y la obtenida por correladas. Se autorizó al Sr. Pierri, para la instalación de un gasómetro en la fábrica de perlas que dirige. Se admitió la dimisión del oficial 1.º de Secretaría á D. Juan Galmés y se nombró para sustituirle á D. Antonio Martí.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia oficial. Se aprobó el plano de fachada de casa calle Nueva n.º 30. Se ratificó por mediar causa legítima el nombramiento de oficial 1.º de Secretaría hecho en la sesión anterior á favor de D. Antonio Martí. Se acordó que la comisión de torrentes girase una visita de inspección al de Son Peretó.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales». La Comisión de camadas, dió varios dictámenes respecto á su alineación. Se dió cuenta de la recaudación obtenida en consumos durante los ocho primeros días del actual. Se acordó la compra de una romana. Se acordaron las horas para el peso público de los cerdos cebados. Se acordó que en lo sucesivo las horas para las sesiones ordinarias fuese á las veinte en vez de las veinte y una en que se venían celebrando.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales». Se acordó imponer el 50 por 100 recargo municipal sobre las cédulas del año próximo y el 16 p<sup>o</sup> sobre los carruajes y caballerías de lujo y automóviles. Se aprobó un plano de fachada de casa calle de Muntaner n.º 51. Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Agosto último. Se acordó el nombramiento de una comisión para que consultase con un letrado una duda sobre un torrente que ha sido cubierto por particulares. Se ratificaron las horas para el peso público de los cerdos.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia. Se aprobó el acta de arqueo de este día y las cuentas justificadas de Julio y Agosto último presentadas por el Administrador de consumos de esta villa. Se aprobó el recurso acordado elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra la clasificación de Médicos titulares. Se designó á D. Miguel Gomila para formar parte de la Junta de distrito de caminos vecinales. Se acordó convocar para el próximo miércoles, á la Junta municipal para acordar las bases para la confección del padrón de la prestación personal; el pago de la nómina á los empleados municipales; el nombramiento de una comisión para que estudie el modo de llevar agua desde la fuente de la villa al pozo del camino de Artá; imponer el 16 p<sup>o</sup> de recargo municipal sobre las cuotas de la matricula del año próximo, anular un plano de fachada de casa calle Nueva n.º 30 y aprobar otro presentado para la misma fachada. Conceder cinco pesetas mensuales para un socorro de lactancia á Gabriel Ferrer Galmés, recomponer las balanzas de la pescadería y abrir una información sobre la sustracción de unas que habia en el reposo municipal, colocar un letrero en dicho reposo, girar una visita de inspección á una camada de Son Seyard, y dejar sobre la mesa por ocho días una proposición del Sr. Soler referente á establecer la jornada de 8 horas para todos los empleados municipales.

#### JUNTA MUNICIPAL

No celebró sesión alguna.

El extracto que precede, fué aprobado en sesión del día de ayer.

Manacor 15 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Rosselló.—El Secretario interino, Francisco Nadal.

Núm. 84

#### AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación y Junta Municipal durante el mes de Septiembre del actual año de 1905.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Se designaron los locales para instalar las Mesas electorales para las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener lugar el domingo diez de este mes.

Se dió cuenta del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 14 de Junio último y se acordó consignar en el presupuesto ordinario de 1906, quinientas pesetas anuales para haber de un oficial Mayor según dispone el art. 30 de dicho Reglamento.

Se acordó la distribución de fondos de este mes, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó imponer el 50 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro en el impuesto de cédulas personales, el 120 por 100 de recargo sobre el impuesto de consumos y el 16 por 100 de recargo sobre las cuotas del Tesoro en Industrial del año 1906.

Se acordó pagar varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó imponer los recargos sobre las contribuciones é impuestos.

Se acordó pagar varias cantidades del capítulo de imprevistos y se levantó la sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11.—Se

dió cuenta del acta de la celebrada por el Ayuntamiento el día 18 de Agosto último en que se acordó fijar las cuentas municipales del año 1904, y se acordó nombrar una Comisión para que examinen las citadas cuentas.

Se aprobó el presupuesto ordinario para el año de 1906 y que se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las cuentas municipales del año 1904, y que el Sr. Alcalde se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador de la provincia.

Se acordó la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos, sal y alcoholes, aguardientes y licores del año de 1906.

Se acordó nombrar una comisión para que con el Sr. Alcalde presidan los encabezamientos gremiales y las subastas á que hubiere lugar, redactando la misma comisión los pliegos de condiciones oportunos.

Se acordó poner en conocimiento de la Administración de contribuciones de la provincia la adopción de medios acordada y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Sta. Eulalia á 20 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Antonio Mari.—El Secretario, Juan Mari.

Núm. 85

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 4.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró una comisión especial compuesta de los concejales D. Arnaldo Pou, D. Gabriel Porcel y D. Guillermo Valent, que dictamine acerca de la forma y manera como han de ejecutarse las obras que se acordaron realizar en el abrevadero de la plaza de Pou. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se concedieron varios permisos para obras particulares. Se acordó que por la Secretaria se expidan las certificaciones contributivas solicitadas por varios vecinos de esta villa. Se acordó recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda contra la resolución de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas de 12 de Agosto último que aumenta la categoría contributiva por consumos a esta población. Se aprobaron varias cuentas correspondientes á suministros varios y servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se determinó la forma de realizar las obras que se han de ejecutar en el abrevadero de la plaza de Pou. Se acordó adquirir una barrena perforadora con el objeto de aplicarla al fondo del pozo se explota en la Plaza de Abastos. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras particulares. Se acordó pedir nuevamente el auxilio del Sr. Arquitecto provincial para que proceda al estudio de alineaciones y rasantas del camino llamado del Cos ó de Can Damas. Se acordó la venta de piedras procedentes del desmonte que se lleva á efecto para poner en comunicación la calle de Alfonso XII con la de la Unión. Se aprobaron varias cuentas por servicios y suministros varios á esta Corporación Municipal. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pe-

dir autorización á la Jefatura de obras públicas de la provincia para poder poner en comunicación una calle señalada en el plano del establecimiento de la finca llamada «Pla de Son Prim» con la carretera Nacional de Palma al puerto de esta villa. Se acordó informar que á juicio de este Ayuntamiento es perjudicial á los intereses de esta localidad la instalación de una almadrava en ensayo para el paso y retorno en aguas de entre la punta del Toro y la isla de Margrat porque se conceptua que esta clase de pesquería puede perjudicar á las que legalmente se explotan por los pescadores de este pueblo. Al objeto de que puedan llevarse á efecto con regularidad los trabajos de confección del registro fiscal de edificios y solares, se acordó nombrar auxiliares de estas oficinas municipales á D. Jaime Bosch y Bosch y D. Juan Pomar que deberán ponerse á las inmediatas ordenes del Secretario de esta Corporación Municipal. Se acordó por mayoría continuaran los trabajos de perforación en el pozo de la Plaza de Abastos hasta final de la presente semana. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró una comisión para que examinen las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año 1904 y emitan dictamen referente á la aprobación de las mismas.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se discutió y votó el presupuesto ordinario formado para el ejercicio del año próximo 1906 ordenandose se remita al Gobierno Civil para su definitiva aprobación.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión de ayer.

Andraitx 9 de Octubre de 1905.—Jaime Juan, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 86

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 1.º.—Se aprobó el acta anterior. Se dió el Ayuntamiento por enterado de las disposiciones que le incumben y que contienen los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana. Se acordó adquirir el escudo de armas é historial de esta ciudad que tiene ofrecido una casa de Madrid. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se concedieron dos autorizaciones para construir dos nuevas casas. Se acordó contribuir en cien pesetas en el certamen que debe tener lugar por motivo de las próximas ferias de esta ciudad. Se acordó fuese pasada á informe de la Junta local de 1.ª enseñanza una instancia de una de las profesoras, interesando el cambio de local de su escuela.

Sesión del día 8.—Se leyó y aprobó la precedente acta y el extracto de acuerdos del mes anterior. Se aprobó el dictamen de la Junta local, relativo al traslado de tres de las escuelas públicas en distintos locales. Se acordó interesar de la Excmo. Comisión provincial, la rectificación del perímetro de la calle de Mesones de esta ciudad, bajo determinadas instrucciones.

Sesión del día 22.—Fué aprobada el acta de la anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que le comprenden insertas en los «Boletines Oficiales» desde la anterior sesión. Fué evacuado un informe pedido por el Sr. Administrador de Hacienda á cierto recurso sobre cuota de consumos de D. Gerónimo Massanet. Se dió cuenta acordándose la contestación que debe darse á un oficio del Sr. Comandante militar de esta ciudad, en vista de las



quejas que produce, relativas á determinadas dependencias del cuartel donde se halla alojada la tropa. Se acordó facilitar un socorro de cinco pesetas al vecino pobre Antonio Amengual. Se autorizó al interesado Miguel Ramis para reconstruir la fachada de una casa de su pertenencia. Se aprobó una cuenta con cargo al capítulo de imprevistos del veterinario municipal D. Juan Burguera. Se aprobó el proyecto de presupuesto, formado por la comisión respectiva para el inmediato año de 1906, disponiendo su exposición al público. Se admitió la dimisión que del cargo de Inspector de víveres tiene presentada D. Juan Burguera, nombrándose para desempeñar dicha plaza interinamente á D. Juan Oliver Colomar.

Sesión del día 29.—Quedó aprobada la anterior acta. Después de quedar enterado el Ayuntamiento de los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana, acordó los recargos que deben ser objeto sobre los repartos de territorial, matrícula industrial, padrón de cédulas y de carruajes de lujo. Se acordó subvencionar en cincuenta pesetas una operación quirúrgica practicada al vecino pobre Andrés Seguí Pol, y también la lactancia de un niño mellizo dado á luz por otra vecina también pobre Catalina Socías. Se autorizó á D. Pablo Truyol para reconstruir la fachada de una casa en la calle de Mesones.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión del día 1.º—Quedó aprobada el acta de la anterior. Fueron aprobadas igualmente las cuentas de este Municipio del ejercicio 1904.

Sesión del día 29.—Se aprobó la precedente acta. Se acordaron los medios de hacer efectivos al Tesoro los encabezamientos de consumos en el próximo ejercicio de 1906.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer de que yo el secretario certifico en Inca á 21 de Octubre de 1905.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Domingo Alzina.

**Núm. 87**

**AYUNTAMIENTO DE FELANITX**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el finado mes de Octubre próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 1.º—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se nombró Peon-Caminero interino á Pedro José Rosselló Rosselló.

Se nombró á D. Miguel Obrador Llodrá primer oficial de la Secretaria y á D. Salvador Valls de Padrinas segundo oficial por haber presentado la dimisión D. Miguel Oliver Bauzá.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras varias quejas producidas por algunos vecinos contra la rasante de la calle Mayor y Abrevadero.

Se acordó apelar los fallos dictados por el Delegado de Hacienda sobre bajas por consumos nombrando al Señor Alcalde para que otorgue poder á Procuradores y demás que sea necesario.

Se acordó continuar en la lista de pobres á Miguel Vidal Garcías y familia.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una instancia de Cosme Veyñ sobre hacer una abertura en su casa calle de Cuatro Esquinas.

Se nombró representante de esta ciudad á D. Guillermo Puig Tauler para que asiste á la Junta sobre caminos vecinales en Manacor.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el finado mes de Septiembre.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Octubre.

Se concedió permiso á Miguel Obrador Artuques para hacer una alcantarilla.

Se acordó saldar el descubierto del tercer trimestre contingente Provincial.

Se acordó conceder permiso á Miguel Capó Gelabert para reformar la fachada de su casa calle del Mar.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la liquidación de la cobranza voluntaria del tercer trimestre de consumos.

Se concedió permiso á Cosme Veyñ Escalas para hacer una abertura en su casa calle de Cuatro Esquinas.

Se acordó la expropiación del trozo de casa de la calle del Pozo de la villa número 4 y las casas núm. 23 y 25 de la calle de los Huertos.

Se acordó hacer una alcantarilla que desde la calle Mayor conduzca á la fuente pero que pase este acuerdo á la Comisión de Hacienda para los efectos de su realización.

Se acordó construir una nueva alcantarilla que desde la calle del Campet pase por dentro el corral de D. Guillermo Caldentey, tan pronto lo permitan los fondos municipales.

Se acordó arreglar la rasante de la calle del Abrevadero.

Se aprobó el informe de la Comisión de obras sobre construir el camino nuevo de Aumellia.

Se acordó igualmente arreglar el camino de Son Hereu ó hacer un camino que desde La Base del Coll conduzca al Pla de Aumellia y que se dé cuenta al Sr. Gobernador Civil.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó y firmo acta sesión anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de una Circular sobre adquirir los Ayuntamientos linfa vacuna y se acordó adquirirla y que se pague del capítulo correspondiente.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una solicitud de D. Miguel Suau que pide variar el trazado del camino que conduce á San Salvador dentro su propiedad.

Se acordó suscribirse á la Obra de don José S. Albareda titulada «La Administración Práctica».

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á informe de la policía rural una R. O. sobre demostración agrícola de campos.

Se aprobaron dos relaciones de fallidos por cédulas personales.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, sellos y modelación impresa.

Se aprobó la cuenta de jornales y materiales empleados en el puente del camino del Horta.

El Ayuntamiento aprobó la conducta del Sr. Alcalde sobre haber apelado varias bajas por consumos; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó acudir al Gobernador Civil para que reforme la Circular sobre mercados los domingos pues corresponden á esta ciudad celebrarlos dichos días por haberse creado éstos en sesión de día 9 Mayo de 1871.

Se acordó adquirir varias prendas de vestuario para la Guardia municipal.

Se concedió permiso á D.ª Maria Pou para hacer varias obras en su casa calle de la Plaza.

Se acordó abrir la recaudación voluntaria del cuarto trimestre de consumos el día 1.º de Noviembre próximo y que permanezca abierta hasta el último día del referido mes.

Se acordó continuar en la lista de pobres á Damian Lladó y familia.

Se acordó formular los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios para el próximo año y que la Comisión respectiva se encargue de ello.

Se acordó que la Comisión de obras

se encargue de ver si en la plazuela donde afluyen las calles del Arenal, Mar y Porto Colom, es conveniente construir un abrevadero y un lavadero públicos.

El Sr. Alcalde dió cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio á Miguel Caldentey y Vicens del distrito del Convénio.

Se designaron los locales donde deben instalarse las mesas electorales en las proximas elecciones de Concejales.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras una instancia de Catalina Obrador que pide reformar la fachada de su casa calle de la Fuente.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 2 Noviembre de 1905.—Bartolomé Huguet.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

**Núm. 88**

**AYUNTAMIENTO DE ALAYOR**

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 4.—Fué aprobada el acta de la anterior. En vista del informe emitido por Comisión Policía rural é Ingeniero encargado carreteras esta Isla, se acordó autorizar á D. José Cortés Orfila para practicar las obras que tiene solicitadas. Se dió cuenta un oficio Alcalde Mahón convocando á un representante de cada municipio para asistir á una reunión con el fin de proceder á la distribución del credito de 15.000 pesetas consignado en el presupuesto de 1906 para obras de conservación y reparación de la Carcel del Partido y para los de nueva construcción, acordándose quedar enterado y nombrar al Alcalde para asistir á dicha reunión. Se acordó nombrar Regidor Interventor al concejal D. José Palliser Gomila por haberse ausentado el que ejercía dicho cargo. Se acordó exponer al público por ocho días el proyecto de presupuesto y pliego de condiciones formulados por Comisión de Policía Urbana, para llevar á cabo obras construcción local para Estación telegráfica. Se acordó la reparación y modificación del brocal del Algibe público existente en la calle de San Antonio. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó pase á informe Comisión Policía Urbana una instancia de D. Jaime Borrás Melis en la que pide autorización para reformar la fachada de la casa calle Menor n.º 12. Igual acuerdo se tomó con respecto á otra de D. Bartolomé Pons Llopis en la que pide autorización para abrir una ventana en el frontis de la casa n.º 7 de la calle de Melians. Fué aprobada distribución fondos para este mes y se senalo la orden del día para la sesión proxima.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 18.—Fué aprobada acta anterior. Visto el informe emitido por Comisión de Policía Urbana, se acordó autorizar á Don Jaime Borrás Melis y á D. Bartolomé Pons Llopis para practicar las obras que tiene solicitadas Fué aprobado extracto acuerdos tomados durante mes Agosto y se acordó sea remitido al Gobierno Civil para su publicación en el «Boletín oficial». Y se señalo la orden del día para la sesión proxima.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 25.—Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó pasen a informe Comisión Policía Urbana dos instancias de Don Lorenzo Pons Pons y de D. Pedro Andreu Ameller solicitando autorización para practicar obras. Fue acordado pase a informe Comisión Beneficencia la propuesta de inclusion en lista familias pobres el vecino Francisco Capó Sans é ingreso en el Hospital civil de Juan Pons Llopis. Y se señalo la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 8.—Fué aprobado el presupuesto ordinario para 1906 así como el expediente de arbitrios extraordinarios, acordándose se remita el presupuesto al

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión del día 8.—Fué aprobado el presupuesto ordinario para 1906 así como el expediente de arbitrios extraordinarios, acordándose se remita el presupuesto al

Gobierno civil acompañado del expediente instruido para solicitar la autorización de los arbitrios de que se ha hecho merito á fin de obtener la correspondiente autorización para la cobranza de los mismos.

Sesión del día 8.—Se acordó la adopción de medios para cubrir los cupos de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1906, y ponerlo en conocimiento de la Administración de Hacienda según está dispuesto por el Reglamento

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Alayor 10 Octubre 1905.—Lorenzo Vilalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

**Núm. 89**

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 2 en 2.ª convocatoria.—Fué aprobada el acta anterior. Se acordó que ingrese en calidad de acogido en el Hospital civil el vecino Juan Pons Llopis, é incluir en las listas de familias pobres á Francisco Capó Sans. Fué acordado imponer en el próximo 1906 los recargos municipales siguientes: 16 p<sup>g</sup> sobre las contribuciones territorial é industrial, 50 p<sup>g</sup> sobre el impuesto de cédulas personales y el 25 p<sup>g</sup> sobre el de carruajes de lujo. Se propuso incluir en lista familias pobres á la vecina Agueda Riudavets Guardia y se acordó pase á informe Comisión Beneficencia. Se acordó autorizar la matanza de cerdos para la venta de sus carnes en fresco. Y se señaló la orden del día para la sesión proxima.

Sesión ordinaria del día 9 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar á D. Lorenzo Pons Pons y á D. Pedro Andreu Ameller para practicar las obras que tienen solicitadas. Se acordó incluir en la lista de familias pobres á la vecina Agueda Riudavets Guardia. Se acordó nombrar al Alcalde Presidente como representante de este Municipio para que acude á una reunión que se ha de celebrar el día 12 en las Casas Consistoriales de Mahón. Fueron aprobadas cuentas Beneficencia respectivas al tercer trimestre corriente año. Se aprobó la distribución de fondos de este mes. También fué aprobado y acordada su publicación en el «Boletín Oficial» el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre. Se acordó pase á informe Comisión de Beneficencia la propuesta de inclusion en la lista de familias pobres del vecino Cristóbal Sintés Gimenez. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Sesión ordinaria del día 16 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. En vista del informe emitido por la Comisión de Beneficencia se acordó incluir en las listas de familias pobres al vecino Cristóbal Sintés Gimenez. Y se señaló la orden del día para la sesión proxima.

Sesión ordinaria del día 23 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la anterior. En vista de los informes emitidos por el Sr. Ingeniero encargado carreteras esta Isla, se acordó autorizar á D. Juan Sintés Marín para practicar obras en una parcela de tierra que posee lindante con la carretera de Mahón á Ciudadela kilometro 13; y á D. Francisco Salas Gornés para construir una cisterna en el patio de la casa que posee á la extremidad calle Parras formando esquina con la dicha carretera, sujetándose á las condiciones contenidas en los citados informes. Fue acordado vender á D. Cristóbal Sintés Carreras é hijos un panteón del Cementerio Católico. Y se señaló la orden del día para la sesión proxima.

Sesión ordinaria del día 30 en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se designaron los locales en que han de constituirse mesas electorales en las proximas elecciones



de Concejales. Se determinó el número de Concejales que deben cesar en el presente bienio, acordándose que deben cesar en número de siete. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Alayor 28 Noviembre de 1905.—Lorenzo Villalonga, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

### Núm. 90

#### AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación en sus sesiones durante el mes de Septiembre de 1905.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del proyecto de Bases sometido á los Ayuntamientos del Partido para el nuevo régimen del Hospital. Es aprobado.

Se nombra a D. Jacinto Auzenza para la confección del padrón de cédulas personales que ha de regir en 1906.

Se aprueba la distribución de fondos para este mes. Se aprueba el extracto de las sesiones de Septiembre último.

Se aprueban varias cuentas de id. id. Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Lectura de correspondencia. Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueban los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios sobre degüello de reses y puestos públicos. Se nombra al Concejal D. Mariano Llobet para que asista a las licitaciones.

Se aprueba el padrón de cédulas personales para el año próximo, y que se exponga al público á efectos de reclamación durante quince días.

Se acuerda que pasen á informe de la Comisión de Hacienda dos instancias en solicitud de la exclusividad para el peso de reses en el Matadero.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba el pliego de condiciones para subastar el peso de reses en el Matadero, designándose al Concejal D. Ignacio Riquer para que asista á la licitación.

Se acuerda que el Inspector de carnes tenga en su poder las llaves de la Carnecería.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 7.—Se acuerda el arriendo á venta libre por término de cinco años como medio de hacer efectivos los cupos obligatorios de consumos, sal y alcoholes señalados á este Municipio para el próximo año de 1906.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se acuerda el dictamen definitivo referente á las cuentas de fondos del presupuesto de 1904.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se acuerda aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año de 1906 en la misma forma que lo acordó el Ayuntamiento.

Ibiza 1.º de Octubre de 1905.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, B. Roselló.

### Núm. 91

#### AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Septiembre último, que se publica en cumplimiento de los artículos 109 y 110 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, y la de la extraordinaria del 28 de Agosto, y se acordó la expedición de compulsas de un acta de esta Corporación á solicitud de D. Pedro Guasch.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó nombrar á D. Juan Guasch para representante de este municipio en la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Ibiza para el día 30, sobre contrato de la asistencia facultativa en el Hospital de aquella ciudad de los vecinos de este término; é imponer un recargo del 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles é industrial, del 100 por 100 sobre consumos y del 50 por 100 sobre cédulas personales del próximo año de 1906.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se formó una propuesta para Vocales de la Junta de caminos vecinales del distrito, y se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1906, así como la tarifa de arbitrios que se propone para nivelar los ingresos del mismo y que se anuncian dichos proyectos presupuesto y expediente de arbitrios por el término de 15 y 10 días respectivamente.

#### JUNTA MUNICIPAL

Esta Junta no ha adoptado acuerdo alguno durante el mes de Septiembre.

San Juan Bautista 7 de Octubre de 1905.—El Secretario interino, Andrés Ferrer.—Visto Bueno.—El Alcalde, Riera.

### Núm. 92

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre último.

Sesión del día 3.—Fué aprobada la anterior, se acordó la distribución de fondos, pase la comisión respectiva á dar una alineación para la construcción de una pared, que el Depositario presente fianza hipotecaria por quince mil pesetas.

Sesión del día 8.—Fué aprobada la anterior, se acordó se dé su debido cumplimiento á lo prevenido por los superiores gerarquicos.

Sesión del día 17.—Fué aprobada la anterior, también fué aprobado el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal en los meses de Julio y Agosto, se acordó librar certificación de buena conducta que solicitó D. Francisco Verdura Ribas.

Sesión del día 17.—Hubo sesión extraordinaria en la que quedó constituida la Junta pericial.

Sesión del día 24.—Fueron aprobadas las dos últimas sesiones ordinaria y extraordinaria, se acordó, se dé su debido cumplimiento á las ordenes recibidas de las superiores gerarquicos, la alineación dada por la comisión para la construcción de una pared.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3.—Fué aprobada la anterior. Se acordó, adoptar los medios para hacer efectivo el cupo de Consumos para el año 1906 ensayándose los encabezamientos parciales ó gremiales, el arriendo á venta libre, resultando negativas, se ensaye por último el reparto, señalar los derechos para el Tesoro y recargos, nombrar una comisión para que con el señor Alcalde presidan los encabezamientos parciales ó gremiales y las subastas á que hubiere lugar, redacte los pliegos de condiciones facultando al Alcalde para que adopte las providencias conducentes y que de estos acuerdos se de cuenta á la Administración de Hacienda.

Sesión del día 3.—Se acordó nombrar tres individuos en comisión para que examinen las cuentas municipales respectivas al presupuesto de 1904 y den su dictamen.

Sesión del día 17.—Fué aprobada la anterior, se acordó aprobar el dictamen de la comisión emitido acerca de las cuentas municipales respectivas al año 1904 y que se fijaba como definitivo y que el Sr. Alcalde las eleve á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador Civil.

Sesión del día 17.—Se acordó, aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1906 y expediente de arbitrios extraordinarios, se remitan dicho presupuesto y expediente de arbitrios á las Autoridades respectivas para su aprobación y autorización. El anterior extracto fué aprobado en sesión de ocho del actual.

Algaída 10 Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdura.

### Núm. 93

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

##### Cuartas subastas de aprovechamientos forestales

El día 15 del corriente tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos que se mencionan en el presente anuncio las subastas para enagenar los aprovechamientos de los montes que en el mismo se relacionan.

El plazo del arriendo será de un quinquenio, excepto para los disfrutes del monte S. Martín de Alcudia que serán por el año forestal.

Para la ejecución de los disfrutes así como para las formalidades á que deben atenderse las subastas, regirán los pliegos de condiciones facultativas y administrativas de los años anteriores así como también los insertos en el BOLETIN OFICIAL número 5098 correspondiente al día 19 de Septiembre de 1899.

Del resultado de las mismas darán cuenta los Alcaldes á esta Delegación y al Señor Ayudante de Montes de esta provincia.

Alcudia.—Monte San Martín: pastos para 400 lanares, 60 cerdas y 20 mayores, tasación 490'95 pesetas á las 9 de la mañana.

Idem.—Palmito 180 quintales métricos, tasados en 270 pesetas, á las 9 y  $\frac{1}{2}$  id.

Fornalutx.—Monte La Bassa: aprovechamiento de caza tasado en 40'95 pesetas á las 10 de la mañana.

Selva.—Monte «Comuna de Moscarí» pastos para 5 mayores, tasados en 4'50 pesetas, á las 9 id.

Idem.—Id. de Binimari: aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra caliza, tasados en 123'75 pesetas á las 9 y  $\frac{1}{2}$  id.

Idem.—Id. de Caimari: Idem de 400 metros cúbicos de piedra caliza tasados en 67'50 pesetas á las 10 id.

Palma 2 de Enero de 1906.—El Delegado de Hacienda, P. S.—Valentín Sambricio.

### Núm. 94

Don Ramón Sande y Valero, Administrador de la Aduana de Palma.

Hago saber: Que á las once del día veinte del corriente mes, en los almacenes de esta Administración, se procederá á la venta en subasta pública de los siguientes lotes de mercancías, procedentes de abandono, que se adjudicarán al mejor postor; advirtiéndose que el adquirente estará obligado á satisfacer el impuesto de Derechos reales.

#### Primer lote

Ciento y un kilogramos barro cocido en siete cuadros de vía-cruz, tasados en trescientas cincuenta pesetas.

#### Segundo lote

Ciento sesenta y nueve kilogramos pedruzcos rotos de figuras de barro cocido de un vía-cruz, tasados en una peseta con sesenta y nueve céntimos.

#### Tercer lote

Diez y seis kilogramos quinientos gramos tejido de hilo cruzado y confeccionado en ciento treinta y cuatro servilletas, tasadas en cien pesetas cincuenta céntimos.

#### Cuarto lote

Seis kilogramos tejido llano de hilo de menos de veinte y cuatro kilos confeccionado en noventa y dos pañuelos, tasados en cuarenta y seis pesetas.

#### Quinto lote

Nueve kilogramos quinientos gramos tejido del ramo de pañería confeccionado en cuarenta y nueve pares de calzas, tasados en ciento cuarenta y siete pesetas.

Palma 9 de Enero de 1906.—R. Sande.

### Núm. 95

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Desde el día 12 del actual en adelante de diez á doce de la mañana se efectuará el pago del cupón número 31 de los Bonos de 1890 respectivo á los intereses del segundo semestre del año 1905 (vencimiento de 31 Diciembre último).

También se amortizarán los Bonos números 286, 373, 429, 543, 699, 706, 754, 771, 831, 857, 870, 955, 1094, 1287, 1298, 1387, 1447, 1567, 1592, 1871, 2025, 2123 y 2162.

Los Bonos municipales números 852, 880, 895, 956, 1040, 1248, 1559, 1682, 1721, 1762, 1803, 1953, 2108 y 2169 de vencimientos anteriores, no han sido presentados al cobro apesar de los anuncios publicados y se ruega á los tenedores que se presenten á percibir su importe.

También se les notifica que en la fecha del respectivo vencimiento dejaron de devengar intereses.

Palma 9 de Enero de 1906.—El Alcalde, Calvet.

### Núm. 96

Determinadas las secciones de Contribuyentes para la designación de vocales asociados que deben formar parte de la Junta Municipal, de esta ciudad para durante el actual año se anuncia al público que quedan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación.

Palma 9 Enero de 1906.—El Alcalde, Calvet.—P. A. del A.—José Estade, Secretario.

### Núm. 97

#### ALCALDIA DE PALMA

Queda expuesto al público á efectos de reclamación por el término de 20 días, en el zaguán, de esta Casa Consistorial, la nómina electoral para la elección de Compromisarios para Senadores de este Distrito Municipal correspondiente al año 1906.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 9 Enero de 1906.—El Alcalde, Calvet.

### Núm. 98

#### AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Confeccionados por este Ayuntamiento los respectivos repartimientos de los cupos que han correspondido á este pueblo por contribución sobre las riquezas rústica, colonia, pecuaria y urbana, para el servicio del corriente ejercicio mil novecientos y seis, estarán espuestos al público en la Sala de este dicho Ayuntamiento, á efectos de reclamación por el plazo de ocho días hábiles, á contar desde el que aparecerá inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Establimentos diez de Enero de 1906.—El Alcalde Presidente, Bartolomé Martorell.—Juan de Luque, Secretario.

### Núm. 99

#### AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa adquirir por compra una parcela de terreno de la finca de D. Pedro Juan Matamales Rullán lindante con el Cementerio de esta villa y para ensanche del mismo, cuya porción de terreno objeto de la expropiación de que se trata linda por Norte y Este con tierra remanente del mismo Sr. Matamales, por el Sur con camino de Saneellas y por Oeste con dicho Cementerio, queda sometido el referido acuerdo á una información pública durante el plazo de diez días á efectos de reclamación contadores desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas reclamaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del propio Ayuntamiento durante el indicado plazo, advirtiéndose que finido que sea éste ninguna será atendida.

Santa Maria 10 de Enero de 1906.—El Alcalde, Pedro José Jaume.—El Secretario, Sebastián Calafat.

### Núm. 100

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

Formado el proyecto de reparto de consumos de esta villa, para el año 1906, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Consistorial de este pueblo, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones escritas en la Secretaría del Ayuntamiento y las verbales en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar á las diez de la mañana del día siguiente de terminado el plazo de esposición al público del documento de que se trata.

Caso no se reuniera número bastante de individuos de la Junta Municipal para poder tomar acuerdo, se reunirá la Junta en 2.ª convocatoria á la misma hora, dos días después.

Muro 13 de Enero de 1906.—El Alcalde, Gabriel Alomar.—P. A. del A. y A.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

### Núm. 101

D. Emilio Vélez Sánchez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita á Pedro José Cañellas y Campomar, de ignorado paradero, para que se persone si quisiera en los autos de ab intestato de su madre Sebastiana Campomar y Palmer que se siguen por los trámites establecidos para el juicio de testamentaria en este Juzgado y escribanía del Actuario que refrenda, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado en providencia de ayer recaída á instancia de Miguel Castellás Campomar hermano del citado, en los autos declaración de herederos ab-intestato de la nombrada Sebastiana.

Palma veintiocho de Diciembre de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—Antoni mi, Sebastián Gazá.



*D. Gabriel Mas y Guasp, Juez municipal Letrado del Distrito de la Lonja de esta ciudad, accidentalmente encargado del despacho de la Judicatura de primera instancia del mismo Distrito por hallarse en uso de licencia el Juez propietario.*

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer recaída a solicitud de la Sociedad «Fomento Agrícola de Mallorca» en los autos ejecución de sentencia que sigue contra D. Bartolomé Simó y Amengual, se sacan a pública subasta por término de veinte días las fincas que a continuación se describirán, pertenecientes y embargadas al antedicho D. Bartolomé Simó, para con su producto hacer pago a la Sociedad ejecutante de lo que acredita por capital, intereses y costas en los referidos autos.

Una casa situada en la calle de los Olmos de esta ciudad consistente en botiga número setenta y dos con entresuelo y corral en el que existen una fuente y un pozo, y un primer piso superpuesto a dicha botiga al que se sube por la escalera número setenta y cuatro de dicha calle; la botiga mide una superficie de setenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando con casa de D. Gabriel Borrás y por la izquierda con casas de D. Pedro Antonio Verd; y el primer piso mide setenta y tres metros diez y seis decímetros cuadrados y linda por la derecha entrando con casas de D. Miguel Sancho, por la izquierda con las de D. Pedro Antonio Verd, por la espalda con huerto de D. Gabriel Borrás, por la parte inferior con la botiga expresada y por la superior con el piso segundo de D. Miguel Llambias y Carrió; justipreciada la casa en siete mil quinientas pesetas.

Otra casa situada en esta ciudad calle de Pont y Vich, señalada con el número diez y seis antes cuatro de la manzana cuarenta y nueve cuya cabida no puede expresarse ni siquiera por aproximación, lindante por la derecha entrando con otro piso que es parte de la finca que se describirá después, por la izquierda con casa de Vicente Mayol y por la espalda con casa de D. Juan Frontera. Consiste esta casa en el segundo piso de la izquierda al subir, tenida en alodio del Estado, libre de censo aunque conobligada al de dos sueldos seis dineros al Paborde de Tarragona, y a ello va anexo el derecho de sacar agua para el consumo de la casa desde la ventana de la cocina; justipreciado dicho segundo piso en tres mil pesetas.

Otra casa botiga, situada en esta capital calle del Vidrio número tres antes número ochenta y tres de la manzana ochenta y uno, cuya cabida tampoco puede expresarse ni siquiera por aproximación, lindante por la derecha entrando con botiga de doña Isabel Vila, por la izquierda con casa-horno del hipotecante, por el fondo con casas de Francisco Borrás y por el testero con las de Juana María Buadas; justipreciada en trescientas pesetas.

Otra casa sita en esta ciudad calle de Pont y Vich números diez y seis y diez y ocho y calle de la Pureza números doce y trece, consistente en planta baja con horno de cocer pan y entresuelo, tres pisos de la derecha y pisos primero y tercero de la izquierda y terrado, antes números cuatro, cuatro primero y cuatro segundo de la manzana cuarenta y nueve, cuya cabida no puede expresarse ni aun por aproximación, lindante por la derecha entrando en ella por la calle de Pont y Vich con casas de D. Francisco Llompard y con la calle de la Pureza, por la izquierda con casas de D. Vicente Mayol y con el piso tercero que se ha descrito y por la espalda con casas de D. Juan Frontera, justipreciada, habiéndose tenido en cuenta que en dicha planta baja no existe actualmente horno de cocer pan, en diez y nueve mil quinientas pesetas.

Otra casa situada en la calle de la Herretería de esta ciudad, números ochenta y seis y ochenta y ocho y número uno de la calle del Vidrio antes número uno de la manzana setenta y nueve, consistente en

planta baja con horno de cocer pan y cuatro pisos, lindante por la derecha entrando con la calle del Vidrio y con la botiga que se ha descrito, por la izquierda con casas de D. Lorenzo Estarás y por la espalda con casas de D. Margarita Vila; justipreciada en cuarenta y una mil pesetas.

Y los pisos segundo y tercero de la casa número setenta y cuatro de la calle de los Olmos de esta ciudad, lindante por la derecha, entrando, con casa de Miguel Sancho, por la izquierda con la de Pedro Antonio Verd, por el testero con huerto de Gabriel Borrás, por su parte inferior con el primer primer piso de Vicente Frau y Femenia y por la superior con el terrado de la íntegra finca de que procede; justipreciados en cuatro mil quinientas pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los títulos de propiedad de las descritas fincas obran en la Escribanía y los licitadores podrán examinarlos, teniendo que conformarse con ellos el comprador, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta.

4.ª Que no se hará baja al comprador de los censos que graven las fincas por conobligación, ni de ningún otro que no esté inscrito en el Registro de la propiedad; y que los que hayan de rebajarse se capitalizarán al seis por ciento si se prestan a particulares y al tipo legal si se prestan al Estado.

5.ª Y que todos los gastos y costas del remate, de la escritura de traspaso hasta su inscripción en el Registro y cuantos tuviere que hacer en los expresados autos el comprador serán de cargo de éste.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la subasta en los estrados del presente Juzgado el día ocho de Febrero próximo a las once, sitio y fecha señalados para el remate en la inteligencia de que los descritos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción a las condiciones anteriormente expresadas.

Palma cinco de Enero de mil novecientos seis.—G. Mas y Guasp.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 103

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, se han promovido autos incidente de pobreza de D.ª María Elena Colomar y Sureda vecina de esta ciudad representada por el procurador D. Francisco Pizá, con citación de los herederos, sucesores ó causa-habientes de D. Antonio Sureda y Verd, de ignorado paradero y del Sr. Abogado del Estado, en cuyos autos ha recaído la providencia siguiente:—Palma treinta Noviembre 1905.—Por presentado el anterior escrito y copias simples que se acompañan; y acordando sobre la demanda de pobreza deducida por D.ª María Elena Colomar y Sureda emplácese al Abogado del Estado y a los herederos, sucesores ó causa-habientes de D. Antonio Sureda y Verd que deben contestarla para que en el término de nueve días comparezcan a dicho fin, entregándoles una de las copias simples presentadas. Lo mandó y firma el Sr. Juez y doy fé.—Valor—Ante mí.—Antonio Tomás.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado a los herederos, sucesores ó causa-habientes del indicado Sureda cuyo paradero es desconocido se publica la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma ocho de Enero de mil novecientos seis.—Antonio Tomás.

*D. Juan Llitas Servera, Juez Municipal de la villa de Son Servera en la provincia de las Baleares.*

Por el presente edicto se saca a pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá embargada a Juan Tous Esteve, en los autos ejecución de sentencia, sobre pago de cantidad seguido a instancia de Gerónimo Juan Sureda, contra dicho Tous tanto en el concepto propio como en el de legítimo representante de sus hijos menores Antonio y José Tous y Sureda.

Una pieza de tierra de procedencia de la finca Son Pentinadó, llamada S'Hort, con todos los derechos que la íntegra finca tiene en el manantial de agua que nace en una pequeña porción contigua a S'Hort; linda al Norte con tierras de Margarita Ana Garau, al Sur con las de herederos de Pedro Vives (a) Vifiet, al Este con el predio Son Pentinad y al Oeste tierras del predio Son Pentinadó mediante pared medianera; de extensión poco más ó menos de setenta y tres areas, valuadas en dos mil cien pesetas.

En su consecuencia, quien quiera hacer postura a la finca descrita anteriormente, acuda a los estrados de este Juzgado el día diez de Febrero próximo a las diez, día y hora señalados para su remate, que se adjudicará al que ofrezca mejor postura siempre y cuando cubra las dos terceras partes del justiprecio, verificándose dicha venta bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que quedará en depósito como garantía y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Los gastos de subasta, remate y otorgamiento de escritura pública de traspaso serán de cargo del comprador.

Son Servers cinco de Enero de mil novecientos seis.—Juan Llitas.—Juan Brunet, Secretario.

Núm. 105

*D. Antonio Fiol Rullan, Abogado, Juez municipal de la villa de Petra, provincia de Baleares.*

En virtud del presente edicto que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy, dictada a solicitud de don José Singala Cerdá en representación del Excmo. Sr. Marqués de Vivot y Conde de Peralada, vecino de Palma en la demanda de juicio verbal presentada contra Mateo Galmés Botelles, vecino que fué de esta villa y actualmente ausente en ignorado paradero, sobre pago de pensiones de un censo a que está afecto un solar de la pertenencia del Galmés se cita a dicho Mateo Galmés Botelles, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al acto de la celebración del juicio verbal que tendrá lugar a las diez y media del día diez y ocho del actual bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía parándole además los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Petra a once de Enero de mil novecientos seis.—Antonio Fiol.—Ante mí, Rafael Rintord, Secretario.

Núm. 106

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el reguardo de un depósito transmisible número 2092 de pesetas nominales 4700 en deuda 4 por 100 interior expedido por esta Sucursal en 2 de Mayo de 1905 a favor de D. Bruno Miquel y Mayol se anuncia al público por primera vez para el que se crea con dere-

cho a reclamar lo verifique dentro el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento del Ramo; advirtiendo que trascurrido este plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palma 12 Enero de 1906.—El Secretario, J. Triay.

Núm. 107

COMPANIA DE MINAS DE IBIZA

Por acuerdo de la Junta directiva, se convoca a Junta General de esta Compañía para celebrar sesión ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad de Palma y en el domicilio del que suscribe calle de San Felio, n.º 13, piso 2.º, el día 30 del mes actual, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los Sres. Accionistas.

Palma 10 de Enero de 1906.—Por la Compañía de minas de Ibiza.—Su Presidente, Juan Toribio y Llobet.

Núm. 108

FOMENTO AGRICOLA DE MALLORCA

De conformidad con lo preceptuado en el art. 16 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta General ordinaria para el día 28 del corriente a las doce y media en el domicilio social.

En el vestibulo de este establecimiento se halla de manifiesto la relación de los Sres. Accionistas que en virtud de los citados Estatutos tienen derecho a concurrir a la Junta General de referencia.

Palma 12 de Enero de 1906.—El Presidente, Felipe Villalonga Mir.—P. A. del Consejo de Gobierno.—Juan Vidal, Secretario.

Núm. 109

BANCO DE PRESTAMOS y Caja de Ahorros

La Junta de Gobierno a tenor de lo establecido en el art. 23 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Señores Accionistas para la General ordinaria que se celebrará el día 28 del presente mes a las 11 de la mañana en el domicilio de la Sociedad calle de San Bernardo núm. 5.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicho acto, deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Palma 12 de Enero de 1906.—El Administrador, Candido Fernández.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el *BOLETIN OFICIAL*, exceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida a dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento a los suscriptores; debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación, en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre del año 1903, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.



## 8 Depositaría de fondos municipales de Alcudia

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	668'74	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	3556'63	
<b>Cargo.</b> . . . . . 4225'87		
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	3707'90	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	517'47	

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	"	"
2 Montes . . . . .	1555'70	1369'18	2924'88
3 Impuestos . . . . .	382'50	387'50	770'00
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	"	"	"
8 Resultas . . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1800'00	1800'00	3100'00
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	3238'20	3556'63	6794'83
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1455'11	1091'31	2546'42
2 Policía de Seguridad . . . . .	"	18'00	18'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	192'75	107'40	300'15
4 Instrucción pública . . . . .	75'00	220'00	295'00
5 Beneficencia . . . . .	137'85	101'00	238'85
6 Obras públicas . . . . .	218'25	701'25	919'50
7 Corrección pública . . . . .	14'00	"	14'00
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	1366'11	1300'74	2666'85
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	162'70	168'20	330'90
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	3261'77	3707'90	7329'67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Alcudia a 2 Noviembre de 1905.—El Depositario, Pascual Ginart.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Qué.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Moner,

## Depositaría de fondos municipales de Villa-Carlos

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	7065'61	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	5283'53	
<b>Cargo</b> . . . . . 12349'14		
Data por pago verificados en igual trimestre . . . . .	7956'29	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	4392'85	

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	522'39	522'39	1044'78
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	1571'62	817'11	2388'73
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	5062'62	1455'53	6518'15
8 Resultas . . . . .	5159'08	"	5159'08
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	7336'36	2488'50	9824'86
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	19652'07	5283'53	24935'60
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	4523'59	1767'55	6291'14
2 Policía de Seguridad . . . . .	"	"	"
3 Policía urbana y rural . . . . .	2951'63	2012'82	4964'45
4 Instrucción pública . . . . .	140'55	46'85	187'40
5 Beneficencia . . . . .	577'12	135'88	713'00
6 Obras públicas . . . . .	1653'95	1944'29	3598'24
7 Corrección pública . . . . .	464'04	463'74	927'78
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	2179'08	1337'86	3516'94
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	96'50	247'30	343'80
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	12586'46	7956'29	20542'75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Villa-Carlos a 31 Diciembre de 1905.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro de Quejo,

## Depositaría de fondos municipales de Artá

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	3992'48	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	20662'76	
<b>Cargo.</b> . . . . . 24655'24		
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	20382'78	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	4272'46	

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	"	"
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	1989'22	2341'65	4330'87
4 Beneficencia . . . . .	"	816'35	816'35
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	162'85	751'00	913'85
8 Resultas . . . . .	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	5752'75	16753'76	22506'51
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	1531'76	"	1531'76
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	9436'58	20662'76	30099'34
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2350'01	3096'17	5446'18
2 Policía de seguridad . . . . .	777'00	475'00	1252'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	778'39	688'02	1466'41
4 Instrucción pública . . . . .	145'00	"	145'00
5 Beneficencia . . . . .	500'00	995'79	1495'79
6 Obras públicas . . . . .	1403'31	1228'14	2631'45
7 Corrección pública . . . . .	"	536'91	536'91
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	893'23	13108'52	14001'75
10 Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
11 Imprevistos . . . . .	250'12	254'23	504'35
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	2911'89	"	2911'89
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	10008'95	20382'78	30391'73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Artá a 31 Diciembre de 1905.—El Depositario, Francisco Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Sureda.

## Depositaría de fondos municipales de Son Servera

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

<b>PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA</b>		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1154'60	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	6303'14	
<b>Cargo.</b> . . . . . 7457'74		
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	6412'93	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1044'81	

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	"	17'07	17'07
2 Montes . . . . .	"	"	"
3 Impuestos . . . . .	122'34	351'18	473'52
4 Beneficencia . . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública . . . . .	"	"	"
6 Corrección pública . . . . .	"	"	"
7 Extraordinarios . . . . .	1'30	50'70	52'00
8 Resultas . . . . .	1709'32	"	1709'32
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	4190'56	5884'19	10074'75
10 Reintegros . . . . .	"	"	"
11 Ampliación . . . . .	178'17	"	178'17
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	6201'69	6303'14	12504'83
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1494'61	1624'50	3119'11
2 Policía de Seguridad . . . . .	350'00	345'00	695'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	135'00	177'80	312'80
4 Instrucción pública . . . . .	23'25	23'25	46'50
5 Beneficencia . . . . .	132'00	100'00	232'00
6 Obras públicas . . . . .	333'50	353'50	687'00
7 Corrección pública . . . . .	123'18	123'18	246'36
8 Montes . . . . .	"	"	"
9 Cargas . . . . .	2154'13	9935'90	5090'03
10 Obras de nueva construcción . . . . .	40'00	600'00	640'00
11 Imprevistos . . . . .	88'25	129'80	218'05
12 Resultas . . . . .	"	"	"
13 Ampliación . . . . .	178'17	"	178'17
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	5047'09	6412'93	11460'02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Son Servera a 31 Diciembre de 1905.—El Depositario, José Sancho.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Lliteras.